¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 19 DE NOVIEMBRE DE 1836. N.º 4,033.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. J. de RR.—

Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independen. y 7 de la Confederacion Argentina—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la H. Junta tiene el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la sesion de 14 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1836.

SEÑORES	*Medrano* (D. Eusebio)	*Vidal*
Presidente. Maza.	*Mancilla*	*Villegas*
Arrótea	*Montes' oca*	*Vela*
Alcina	*Obligado*	*Wright*
Belaustegui	*Pereda Saravia*	Con aviso
Escalada (Dr. D. M.)	*Pinedo*	*Anchorena*
Escalada (D. Inocencio)	*Pino*	*Argerich* (D. J. A.)
Ezcurra	*Pacheco*	*Boneo*
Garcia (Dr. D. Bald.)	*Pereira*	*Elortondo*
Garcia (D. Miguel)	*Portela*	*Fuentes*
Garrigos	*Pereda* (Dr. D. Bern.)	*Argerich* (D. Luis)
Gari	*Rolon*	*Lozano*
Hernandez	*Riglos*	Licenciados
Insiarte	*Senillosa*	*Piñeiro*
Irigoyen	*Saenz Peña*	*Rosas*
Lahitte	*Terrero* (Dr. D. J. M.)	*Ramirez.*
Medrano (Dr. D. Pedro)	*Terrero* (D. J. N.)	

En Buenos Aires, á 14 de Noviembre de 1836, reunidos los Srs. Representantes en la Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber, (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyeron tres notas del P. E. datadas á 15 de Junio del corriente año; la primera era acusando recibo de la resolucion expedida por la H. Sala con respecto á la variacion de nombres de las calles de la Florida, Perú, y Plata. La segunda, acusando tambien recibo de la resolucion expedida, aprobando la eleccion de los dos propietarios para integrar la Junta del crédito público—y la tercera acusando igualmente recibo de la resolucion que declaró nula la eleccion de dos comerciantes para la Junta del crédito público.—Estas notas se destinaron al archivo.

Se dió cuenta de dos estados que elevaba la Junta del crédito público de sus operaciones—se destinaron á la Comision de Hacienda, y que se comunicasen los estados al Poder Ejecutivo.

Se dió cuenta de una nota de la Junta del crédito público en la que reitera la representacion que por Agosto de 1832 hizo á la H. Sala para que restableciendo el estinguido empleo de tesorero pagador se le confiera en propiedad, por su honradez y buenos servicios, al oficial cajero pagador provisorio D. Juan Martin Pizarro, cuya solicitud acompaña original. Se destinó á la comision de Hacienda.

El Prior del Consulado eleva á la Honorable Sala la Acta y registros originales de las elecciones practicadas para nombramiento de dos comerciantes que deben integrar la Junta del crédito público.—Se destinó á la comision de Legislacion.

El Sr. Presidente de la H. Junta eleva el presupuesto de los gastos que demanda el servicio de la casa de RR. y su Secretaria en el año de 1837, é igualmente el del crédito público para dicho año.—Se destinó á la comision de Hacienda.

El Sr. Presidente mandó hacer la lectura de la siguiente nota que se habia recibido del Gobierno.

¡Viva la Federacion!—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—El Gobernador de la Provincia.—A la H. J. de RR.—Teniendo el P. E. en vista lo necesario que es, el que á fin de cada año se cierren uniformemente todas las operaciones concernientes á la administracion pública de los negocios de la Provincia, de modo que el primero de cada año se abra la marcha que han de seguir; y que á este efecto es indispensable que la apertura de cada una de las Legislaturas se verifique á principios del año, el infraescrito Gobernador de la Provincia se ha decidido á ocurrir á los SS. RR., á fin de que, si lo tienen á bien, acuerden cerrar la presente Legislatura bajo las formas expresadas para abrir la siguiente el 1.º del año próximo de 1837 en que será instruida la H. Representacion de la Provincia, del estado y ocurrencias de los negocios públicos durante el presente año de 1836.—Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN M. DE ROSAS.—El Oficial mayor del Departamento de Gobierno, AGUSTIN GARRIGÓS.

Sr. Presidente. Esta es la nota que ha motivado la presente reunion de los Srs. Representantes en este dia. Lo urgente de ella debe ser bien conocido á la H. Sala, desde que nos hallamos á 14 de Noviembre. La importancia del mismo modo por las causales que dá el Gobierno. Los Sr. Represntantes podrán acordar considerarla sobre tablas, y resolver lo que crean conveniente.

Rr. Lahitte. Al presente creo que no debemos ocuparnos de la nota del Gobierno, ni considerarla con relacion á la Ley. La cuestion debe versarse en este momento, sobre si esa nota ha de considerarse sobre tablas, ó ha de llevar la direccion que por el reglamento corresponde darse á todos los negocios que entran á la Sala. Circunscribiendo pues mis observaciones ¡á este preciso punto, diré, que mi opinion es, que la Sala se ocupe sobre tablas, de considerar la nota del Gobierno, y de expedir la resolucion que crea convenienter

Tres razones me inducen á opinar de esta conformidad. 1.ª Que las razones que deben influir en el ánimo de los Srs. Diputados para adherirse á la indicacion del Gobierno, ó para pensar de distinto modo, son tan fáciles de alcanzarse, que no necesitan de una previa y detenida meditacion: 2.ª razon: Porque no reuniéndose la Sala ahora en dias determinados, sino extraordinariamente, ó para aquellos asuntos á que es especialmente convocada por el Gobierno, seria preciso una nueva citacion y una nueva reunion extraordinaria para un asunto que puede ser resuelto en la presente, 3.ª razon: Porque la resolucion que haya de expedirse es urgente, en cuanto es necesario que la Sala se expida ya, si efectivamente ha de expedirse en los términos que propone el Gobierno, pues estando para concluir el año, es necesario dejar tiempo para que en el corto periodo que resta disponga el Gobjerno lo conveniente, á fin de que la próxima Legislatura se organice en oportunidad, poniéndonos de consiguiente al abrigo de cualquiera circunstancia imprevista ó extraordinaria que dificulte ó dilate nuestra reunion. Concluyo manifestando mi sentir, para que la Sala se ocupe sobre tablas de considerar la nota del Gobierno, y de expedir la resolucion que crea conveniente.

Sr. Garrigos. Señores, la nota del P. E. que acaba de leerse, tiene por objeto pedir á la H. Sala la adopcion de una medida, cuya utilidad y conveniencia son demasiado conocidas. La apertura de cada una de las Legislaturas en principios de año, debe producir necesariamente grandes ventajas al órden y regularidad en todos los ramos de la administracion púbica. Resuelto como se halla el Gobierno á marchar bajo el sistema saludable de los presupuestos, ellos podrian ser considerados al principio de cada año, y ser la norma para saberse con exactitud, á cuanto ascenderán los gastos del servicio público. No asi podria suceder verificándose la apertura el primero de Mayo ó mucho despues, como ha sucedido en diveras ocasiones, pues que entonces, todas las mejoras que se proponen por los diversos departamentos no podrian tener lugar sino casi al fin del año, y faltaria al Gobierno entretanto, esta regla fija, que justamente quiere sea la que nivele los gastos del servicio público de la Provincia.

Tambien de este modo pueden inspeccionarse en oportunidad las cuentas de la administracion pública, al mismo tiempo que se cierre la cuenta general; trayendo ademas las ventajas de poderse reparar á tiempo, los quebrantos que pueda sufrir el erario, pudiendose así mas facilmente hacer los cargos debidos á los administradores responsables.

Y por último, se conseguiria la ventaja de que la Sala fuese instruida de todos los negocios que han ocurrido en el año anterior, y que pudiese ayudar al Gobierno en los que preparase nuevamente, y le fuese necesaria su cooperacion.

No quiero detenerme mas en analizar todas las ventajas que son consiguientes á la adopcion de esta medida porque tengo la certeza de qué están al alcance de los Sres. RR. En esta virtud yo me he permitido proponer á la sancion de los Sres. Diputados este proyecto sobre el que me haré un honor en hacer oportunamente las explicaciones que fueren convenientes.

Art. 1.º La Representacion de la Provincia abrirá sus sesiones ordinarias el dia 1.º de cada año, y las cerrará el 30 de Abril.

2.º Queda revoçado el articulo 1.º de la Ley de 18 de Diciembre de 1823.

3.º Los articulos 2.º y 3.º de la misma Ley regirán como hasta aqui.

4.º Comuniquese al P. E.

Sr. Garcia (D. Baldomero) Lo apoyo el proyecto, pero haciendo una esplicacion y es que pase á una comision, para discutirse en la próxima sesion, porque la discusion de esto podria traer algunos embarazos; sin perjuicio de considerar independientemente la nota del Gobierno, sobre el dia en que deben cerrarse las sesiones.

Sr. Garrigós. Debo manifestar á la H. Sala que la indicacion del H. Diputado que me ha precedido contraria el objeto que nos proponemos ?Qué inconveniente hay para que se considere en la sesion de hoy este proyecto? ?Es acaso una materia tan grave y delicada que necesite de mas meditacion? Por otra parte acaba de acordarse que nos ocupemos de la nota del Gobierno y mi proyecto abraza los mismos puntos que ella contiene.

Sr. Garcia (D. Baldomero) El proyecto induce una alteracion de importancia en la Sala, y en el órden que han seguido las Legislaturas hasta aqui. Sr. ahora no me ocurre ninguna objecion ó dificultad contra él pero puede embarazarnos.

Sr. Irigoyen. Creo que es indispensable considerar el proyecto del Sr. Diputado sobre tablas por que es la resolucion consiguiente á la nota del Gobierno, y sinó ¿cual sería la proposicion que sugetase á votacion el Sr. Presidente despues de discutida la nota del Gobierno? No sería otra mas, que si se ha de revocar la resolucion de 18 de Diciembre de 1823, sostituyendo que la Legislatura deberá abrirse en adelante el 1.º de Enero y cerrarse el 30 de Abril.

Por otra parte tampoco considero un asunto de gravedad este, cuando el objeto que tiene, es facilitar conocimientos á la Legislatura. Que ésta se abra en Enero ó que se abra en Mayo no puede producir consecuencias graves. Por lo tanto soy de opinion que se considere sobre tablas.

Sr. Garcia (D. Baldomero) Solo he pedido la palabra para hacer notar al Sr. Diputado que no es preciso que el Sr. Presidente ponga á votacion, si se deroga la ley que manda abrir las sesiones en Mayo; porque la práctica de la Sala ha sido acordar dia, para abrir, y para cerrar las sesiones, sin sugecion á esa ley. La presente Legistura se abrió en Febrero ¿y cómo nos espedimos para ello? Proponiéndolo el Sr. Presidente y la Sala resolviéndolo; por consiguiente este no es obstáculo.

Sr. Wright Estoy conforme con la consideracion que ha espuesto el Sr. Diputado Garcia, y si yo me hallase en la Sala al tiempo de la discusion de ese proyecto habria de estar en oposicion á él, porque no considero precisa la sancion, para responder á la nota del P. E. Lo que sí creo es, que nos encontramos en el caso de la ley que se ha leido, la cual distingue las sesiones en dos especies ordinarias y estraordinarias y nosotros en viatud de la ley de 7 de Marzo, estamos en sesiones estraordinarias siempre: por consiguiente no hay para que hacer innovaciones á ese respecto. Dejando la ley como está podemos proceder á cerrar la Sala, cuando se crea conveniente: y solo si estuviesemos en sesiones ordinarias es, que cuadraria la resolucion que se pretende tome la Sala. Por lo tanto yo convengo en que se acuerde cerrar la Legislatura en conformidad con lo que pide el Gobierno.

Sr. Lahite. He pedido la palabra para observar, que despues de lo que ha sancionado la Sala poco antes, no puedo dejar de tomar en consideracion, ó el proyecto presentado por el Sr. Garrigós, ú otro cualquiera en el mismo ó diverso sentido. La Sala ha sancionado poco antes ocuparse sobre tablas de considerar la nota del Gobierno y espedir la resolucion que corresponda. La nota del Gobierno tiene por objeto—1.º llamar la atencion de la Sala sobre la conveniencia de establecer una completa uniformidad en la administracion de los negocios públicos, y en todos los departamentos, cerrando estos al fin de cada año sus periodos administrativos:—2.º que comience el nuevo periodo al principio de cada año.—Si pues nosotros ocurrimos á la primera indicacion del Gobierno, resolviendo, y resolviendo sobre tablas como hemos acordado que se proceda á tratar de cerrar la Legislatura, no ocurrimos á la segunda indicacion que hace el Gobierno, tan terminante como la primera respecto á la conveniencia que hay en que el periodo administrativo de todos los departamentos y autoridades del Pais comiencen á principios de cana año, sin que nos ocupemos de la misma indicacion del Gobierno, ó bien para ratificarnos en que al principio de cada Legislatura sea el 1.º de Mayo de cada año segun la ley de 18 de Diciembre de 1823, ó bien resolviendo que comience el primero de cada año, ú otro dia intermedio entre el 1.º de Enero y el 1.º de Mayo.

Concluyo diciendo que despues de haber sancionado la Sala considerar sobre tablas la nota, y expedirse sobre el asunto que presta materia á ella, no puede menos que ocuparse de este asunto considerando el proyecto del Sr. Garrigós ú otro. Por lo tanto y reservándome manifestar mi opinion sobre el proyecto del Sr. Garrigos, cuando se ponga en discusion, concluyo recomendando á la Sala, si es que es necesario recomendarselo que sea consecuente con la sancion que acaba de expedir.

Sr. Wright.—Para que ahorremos discusion, cuando estamos casi conformes con lo principal, yo redactaré un proyecto que todo lo concilia.

Art. 1.º La Representacion de la Provincia abrirá sus sesiones actuales el 1.º de Enero de cada año.

Art. 2.º Quedan cerradas las del presente año.

Art. 3.º Procédase á las elecciones como manda la ley.

Sr. Wright.—Aunque es improvisado, pues no tenia ni idea de que se trataria esta materia, pero con todo me parece que llena los objetos.

Sr. Garcia (D. Baldomero.)—Yo creo que no se debe pasar adelante sin resolver sobre el proyecto del Sr. Garrigós, porque sobre él han aparecido dos opiniones, una para que pase á comision, y otra para que se considere sobre tablas. Antes fui de opinion que el proyecto pasase á comision, pero supuesto que se separan las dificultades, y que no me ocurre objecion que poner, soy de sentir que se vote, si se ha de tomar en consideracion sobre tablas.

Sr. Lahite.—Me parece que procederemos con mas órden y arribaremos mas facilmente á la resolucion del asunto que nos ocupa, haciendo una division de él, porque la simultanea consideracion de los dos estremos que abraza la nota del Gobierno es lo que nos embaraza. Me parece que no hay dificultad en que la Sala proceda á designar

el dia en que se han de cerrar las sesiones, debiendonos ocupar al presente de esto. Acordado que sea podemos pr ceder á ocuparnos del otro punto, á saber, ¿cuando han de abrirse las sesiones? De este modo evitaremos dificultades, y nos arreglaremos al orden ideologico que presenta la nota del Gobierno—es decir 1.º, que se cierren las sesiones, y despues señalar dia para abrir la Legislatura.

Sr. Garrigós.—Encuentro una dificultad en esto, y es que no puede designarse el dia en que hayan de cerrarse las sesiones, sin haber antes resuelto sobre el otro punto que tambien abraza la nota del P. E.

Sr. Lahitte.—Esa dificultad está vencida dejando en blanco el dia; que es lo que se ha practicado ya.

Sr. Pereda (D. Bernardo.)—Yo estoy persuadido que debe considerarse el proyecto del Sr. Garrigós porque el objeto de la nota del Gobierno es fijar una ley permanente.

Sr. Presidente.—Señores: se está divagando demasiado pues que cuando se está considerando por la Honorable Sala la nota del Gobierno sobre la cual se han redactado dos proyectos diversos por dos SS. DD., es salir de la cuestion todo lo que distraiga la consideracion que debe ocupar á los SS. RR.—El primero de los proyectos presentados previene y facilita los resultados ó efectos de la misma nota que se está considerando, porque ó se hace lugar á lo que propone el Gobierno, ó no; y para uno ú otro caso la indicacion del Sr. Lahitte es la que mas se identifica con la consideracion, de que no debe distraerse, allanando el camino que dificulta el estravio que se advierte y pone tambien en estado á los SS. RR. de arribar á algo de una vez; pues entrar, Sres., á considerar los proyectos, y prescindir de la nota, sin haber dado resolucion alguna á lo que el Gobierno pide en ella no puede ser. A su oportunidad la consideracion por su órden de los proyectos hará que la resolucion de la Sala á este respeto sea facil y llana.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, el Sr. Presidente sujetó á votacion la proposicion siguiente—Si se cierran las sesiones de la 13.a Legislatura ó no despues de considerada la nota del Gobierno.—Resultó la afirmativa.

Sr. Presidente.—Está en la consideracion de la H. Sala el periodo de la nota del Gobierno que propone como mejor y conveniente que en lo sucesivo la apertura de las Legislaturas, se verifique el 1.º de Enero de cada año. Cuando sobre esto recaiga la correspondiente resolucion tendrán entonces su lugar los proyectos presentados.

Sr. Lahitte.—Segun la indicacion que acaba de hacer muy oportunamente el Sr. Presidente ahora no nos debemos ocupar, ni del proyecto del Sr. Garrigós, ni de el del Sr. Wright, ni de comparar los terminos de uno con los del otro, porque esto tendrá su lugar cuando se trate de la discucion del proyecto en particular presentado por el Sr. Garrigós. Hoy podemos decir que están estos proyectos en general, y que la discucion debe versarse sobre este punto. *¿Debe la Sala hacer alteracion en la Ley existente de* 18 *de Diciembre de* 1823 *en cuanto al dia que designa el principio de cada Legislatura y el en que deben terminar sus sesiones?* En otros terminos. La representacion de la Provincia (valiendome de las voces de la Ley) ¿deberá abrir sus sesiones ordinarias en el dia 1.º de cada año, y cerrarlas en el 30 de Abril; ó abrirlas en el dia 1.º de otro mes cualquiera y cerrarlas en el que se designe? A esto está circunscripta la cuestion. El Gobierno en su nota manifiesta algunas razones á la H. Sala en favor de lo que ha propuesto el Sr. Garrigós, y el mismo Sr. Garrigós ha esplanado tambien. Obligado pues á dar mi opinion sobre el particular, puesto que he de sufragar en este asunto, yo estoy enteramente conforme con el proyecto presentado por el Sr. Garrigós, y cuando llegue la discucion en particular me ocuparé de él. Ahora me limito á considerar la idea dominante del proyecto, sobre que se revoque la ley de 18 de Diciembre de 1823, y que se establezca para lo sucesivo, que las sesiones ordinarias de cada Legislatura comienzen en 1.º de Enero y concluyan en 30 de Abril. He dicho que el Gobierno ha dado algunas razones, y tambien el Sr. Garrigos las ha dado: agregaré otra que en mi concepto es muy poderosa, y en seguida me ocuparé de los inconvenientes que puede traer esta alteracion. Sr., que los Gobiernos tengan una parte muy principal del año para poder dar ejecucion á las Leyes, y obrar en la órbita de sus atribuciones legales, sin la concurrencia de su Legislatura, cuyas saciones le ocupan hasta el grado de que se vé algunas veces necesitado á desatender las propias atribuciones, esto es un principio de conveniencia, reconocido en todos los paises, en donde está establecido el sistema representativo. Asi es que, no conozco ninguno, donde los cuerpos legislativos tengan por periodo de sus sesiones el que corre desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre. Esto por otra parte entre nosotros seria sumamente gravoso, cuando el ejercicio de las funciones legislativas están encargadas á ciudadanos de diferentes profesiones, que ejercen este servicio gratuitamente y sin recompensa alguna; y seria sin duda imponer un gravamen demasiado oneroso á los que viven de su industria ú ocupaciones exigirles que asistan á las sesiones de la Sala todo el año. De consiguiente nada tengo que decir respecto á que algun tiempo la Sala esté en receso. ¿Cual debe ser este? Yo creo que debe ser el que ha indicado el Sr. Garrigós, á saber, que la Sala abra sus sesiones el 1.º de Enero y las cierre en 30 de Abril. La razon que voy á dar ademas de las que apunta el Gobierno es esta. Advierto ante todo, que estoy hablando con referencia al órden comun, nada con respecto al actual; porque el Gobierno no necesita hoy de la sancion de la Sala, ni de la concurrencia de ella; en el Gobierno reside hoy la plenitud del poder, el Gobierno es el guardian de las libertades públicas: hablo para lo sucesivo, porque este es el caracter que debe tener toda ley. El Gobierno en el periodo de los recesos de la Legislatura obra dentro de la esfera de sus atribuciones; y alguna vez con la mas sana intencion traspasa los limites de su poder. Precisamente en nuestro pais mas que en ninguno estamos espuestos á que esto suceda por falta de una Ley organica de los poderes públicos, que determine los limites respéctivos de cada uno de ellos. Asi es que casi por instinto es, y por buen sentido, que el legislativo, el ejecutivo y el judicial, obran en la órbita de sus facultades, porque no hay ninguna ley orgánica que las detalle; y á la verdad que es una ley muy dificil de establecerse de un modo q' no solo concilie los derechos y exigencias públicas, sino que á un golpe de vista se conozca, si el acto ejercido por cualquiera de los poderes está dentro, ó fuera de los limites de sus facultades. Y bien: los Gobiernos concluido ese largo periodo del receso de las legislaturas, dán cuenta á estas de sus actos administrativos, ó lo que es lo mismo, los someten al juicio de los Representantes del pueblo, que constituidos entonces en jueces de la conducta del Gobierno, tienen poder bastante para apercibirle sobre sus avances, si es que efectivamente los ha hecho, ó puede llamarle la atencion sobre la necesidad y conveniencia de que obre dentro de sus atribuciones, cuando esto es exigido por el interes público y el Gobierno no se ha apercibido de esta necesidad. Pero ¿qué sucede? Abriendose las Legislaturas en 1.º de Mayo é impuesta recien la Sala por el mensage del Gobierno de lo que ha hecho en el periodo anterior, apenas en Julio [un mes despues] porque el Mensaje pasa á las comisiones, es decir á la mitad del año, viene á estar en aptitud la Sala de hacer esas advertencias al Gobierno que se me dirá sucede rara vez, y yo convendré en que una vez en un siglo; pero debemos ponernos en el caso de que puede suceder, y es para esto que deben dictarse las leyes. Ha pasado la mitad del año, y recien advierte el defecto que se nota, ó la necesidad que hay de que se tome alguna medida, y entonces esto se advierte, cuando ya ha pasado todo aquel tiempo, cuando la medida que se tome; ó cuando los males que se evitan son unicamente para un tiempo menor del año; lo que no sucede abriendose la Legislatura á principio del año, porque está entonces en aptitud de advertir al Gobierno los defectos que se noten, de modo que en el resto del año no se sienta el defecto existente; y puede decirse, que en el instante que asoma el defecto, es sofocado. Y si el objeto de los mensages es el que ya he indicado, y si la legislatura no debe perder de vista que su mision es no solo dar leyes, sino hacer efectivas las garantías públicas, debe hacer esto, y decidirse por lo que ha propuesto el Gobierno y demas que incluye el proyecto del Sr. Garrigós, acordando que en 1.º de Enero se llamen á revista los actos administrativos del Gobierno por medio del conocimiento del mensage, y se llame tambien la atencion del Gobierno sobre los desvios en que haya podido incurrir, para que en el resto del año absolutamente queden remediados. La dificultad que podria objetarse respecto de este cambio de tiempo, es que no seria mas cómodo reunirse la Sala en los meses del verano ó del otoño, que el hacerlo en el invierno ó la primavera, como sucede por la ley de 18 de Diciembre; pero creo que, cuando se trata del interes del pais, poco importa la estacion. El calor y el frio son accidentes que no deben influir en la balanza donde se pesan los intereses de la patria; y tampoco en esto se podria dar una regla fija, porque á unos les convendrá que sea en verano, y á otros en invierno, á algunos les convendrá que sea la reunion por la mañana y á otros por la noche, y esto cuando mas se puede tener en consideracion, como una medida economica de la Sala.

En esta virtud es mi opinion que se admita en general el proyecto que se ha puesto en consideracion, ó lo que es lo mismo, la nota del Gobierno en cuanto indica que el periodo ordinario de las Legislaturas comience en adelante en 1.º de Enero de cada año y concluya en 30 de Abril.

Sr. Wright.—Voy á hablar prácticamente en este negocio, y es lo que corresponde tambien al órden. Es muy cerca de las dos de la tarde y apesar de la exactitud de los Señores Diputados en haber venido, y haber entrado á buena hora á la sesion, apenas hemos entrado á considerar sobre la conveniencia ó desconveniencia de tener sesiones en este tiempo ó en otro. Cuestion intempestiva; porque inútil es que se resuelva que la Legislatura se reuna en 1.º de Enero, cuando puede suceder lo que en el dia que no se ha reunido, por que el Gobierno no ha tenido á bien reunirla, porque no ha habido ningun asunto que poner á su consideracion. ¿Qué inconveniente hay en que ocupemos el dia en seguir el mismo órden de la nota, el mismo que reclamó el señor Diputado, y despues el Sr. Presidente. Acordemos que las sesiones se abran lisa y llanamente el 1.º de Enero; el Sr. Presidente dará cuenta al Gobierno por medio de una nota, y habremos concluido sin necesidad de entrar en esas minuciosidades.

Sr. Lahitte.—Eso tiene el inconveniente de no satisfacer nuestro objeto, que es ocurrir á la indicacion de la nota del Gobierno

Sr. Wright.—Todas esas leyes del órden constitucional, que establecen el órden de cada uno de los poderes, han enmudecido ante la ley de 7 de Marzo; y en este sentido es, que yo he votado por ella, y al tiempo de votar ni aun la permanencia de la Legislatura consulté, ni salvé. Desde entonces estoy en esa opinion hasta ahora. Despues la Legislatura ha continuado á virtud de invitaciones del Sr. D. Juan Manuel de Rosas. ¿Qué queda pues de esas leyes? El reglamento de la Sala, esto es lo que yo considero que existe. En este caso pues, no creo que hay necesidad de derogar ninguna ley, sino fijar que en adelante se reuna la Legislatura en 1.º de Enero.

Sr. Lahitte. Pero el objeto del Sr. Diputado ¿es qué ese acuerdo tenga efecto siempre?

Sr. Wright. Mi objeto es que tenga efecto siempre ese acuerdo mientras permanezca la ley de 7 de Marzo.

Sr. Lahitte. Entonces la resolucion que el Sr. Diputado quiere se dé, no satisface la exigencia del Gobierno que solicita por esa nota la permanencia de esta resolucion. Por lo demas el Sr. Diputado padece una equivocacion, cuando dice, que las leyes han callado. No Sr., las leyes existen.

Sr. Wright. Pero con subordinacion á esa ley suprema.

RESOLUCION.

Declarado por discutido, la Sala por una votacion adoptó la alteracion que proponia el Gobierno.

Sr. Presidente. Habiendo sancionado la Sala la alteracion propuesta por el Gobierno tal como está, ahora es la ocasion de considerarse los proyectos. Dos son los que se han presentado, entrarán por turno. El primero es el del Sr. Garrigós.

Sr. Wright. Yo creo que esto ya está concluido con autorizar al Sr. Presidente, para que redacte la nota en que se avise al Gobierno de la resolucion de la Sala. Esto es lo mas espedito y mas llano á mi parecer; y asi yo por mi parte retiro el proyecto.

Sr. Garrigós. Yo insisto en que se considere el proyecto que he presentado, porque, desde que hay la derogacion de una ley, debe hacerse por un proyecto, y espresarse asi en él; tanto mas cuanto que la nota del Gobierno exige una medida permanente.

Sr. Pereda (D. Bernardo.) ¿Y qué se contesta al Gobierno?

Sr. Presidente. La contestacion al Gobierno se dá remitiéndole la sancion de la Honorable Sala redactada en forma de ley.

Leida la ley y el proyecto del Sr. Garrigos fué puesto en discusion en general, y fué admitido por una votacion de la Sala, descendiendo á considerar el artículo 1.º

Sr. Irigoyen. Yo me permitiré hacer una pequeña variacion fundado en lo que ha enseñado la esperiencia hasta ahora; que cuatro meses es mui corto término para los asuntos que están; y yo pondria en lugar de los cuatro meses, seis; porque sino tendremos luego que ir prorogando, mucho mas cuanto que en ese periodo nuevo que se señala vienen muchos dias rígidos.

Sr. Lahitte. Efectivamente la esperiencia ha hecho conocer eso: pero llegará tiempo en que no sea necesario acordar ninguna próroga; y la razon tambien la diré. Hemos sentido esos inconvenientes, porque desde que se sancionó la ley hasta aquí, hemos estado recien ocurriendo por leyes nuevas á necesidades que no habian sido previstas. Todas son necesidades para los pueblos en los dias de la infancia, mas llegará tiempo en que estemos sugetos á precisas y ordinarias exigencias, y de consiguiente cuatro meses serán bastantes, para proveer á ellas. Y como esta ley participa del carácter de toda ley que es *in perpetuum*, y es independiente de circunstancias, creo que basta con que se sancione en los términos propuestos por el Sr. Garrigós en su proyecto; en el concepto de que, si alguna necesidad supervinimente exige q' la Sala prorogue sus sesiones, no ofrece esto ningun inconveniente. Mas inconveniente ofrece el tener á la Sala dos meses de sesiones sin ejercicio ó con sus sesiones abiertas inútilmente, que el prorogarlas por 20, 30, ó 40 dias segun fuese necesario; y sobre todo, si tiene alguna fuerza el argumento del Sr. Diputado, tal vez sea corto el periodo de los seis meses que propone. Por consiguiente me parece mejor dejar las cosas como están, porque de este modo se deja á la Sala espedita para que pueda prorogar sus sesiones si lo juzga necesario, porque, á necesidades eventuales debe ocurrir tambien con sanciones del mismo carácter. Y como segun un principio de derecho consignado en nuestras leyes, estas deben dictarse siempre para los casos de una continua ocurrencia, y no para los singulares, á los cuales se provee de otro modo. Estoy porque el artículo pase como está.

RESOLUCION.

Declarado el punto por suficientemente discutido, la Sala por una votacion sancionó el artículo 1.º del proyecto del Sr. Garrigós, é igualmente el artículo 2 y 3.

Sr. Lahitte. Me permito hacer una indicacion que me ocurre en este momento; pero que juzgo muy importante. Creo que seria muy conveniente, ya que nos hemos ocupado de esta Ley, agregarle un artículo que diga q' á la apertura de las Legislaturas deba asistir el Gefe del Estado, el cual ó lea el mensage ó lo presente para que sea leido.

La importancia de este acto es tan sentida que yo juzgo innecesario el recordarla á los SS. RR. Así es, que algunos Sres. Gobernadores han sido exactos en concurrir á este acto, sin que ninguna Ley lo haya mandado, así como otros han dejado de asistir, y yo quisiera que á este respecto se establecese por regla, aquello que es mas conveniente, mas regular, y mas importante que suceda.

Mas no habiendo otra Ley á la cual pueda ser acomodado esto, ni siendo necesario crear una Ley especial para ello, creo oportuno indicar que se ponga un artículo en esta Ley que fije esta idea, adoptada en todos los paises que se rigen como el nuestro.

Sr. Garrigós. Ningun inconveniente hay por mi parte, para que se ponga este artículo, que sin duda alguna se halla en consonancia con la práctica establecida en los paises que se rigen bajo la forma representativa, y asi podrá decirse—El Gobernador y Capitan General de la Provincia asistirá con sus Ministros el dia de la apertura de cada Legislatura, y al presentar el Mensage podrá hacer la lectura de él, ó ponerlo en manos del Sr. Presidente.

Sr. Irigoyen. Dos observaciones me ocurren en este artículo regularizando la apertura del cuerpo Legislativo á la práctica comun de todas las Naciones que tienen esta forma de Gobierno: la misma obligacion que tiene el Gefe del Estado de asistir á la apertura de las sesiones, tiene de asistir el dia que se cierran, y ya que se quiere establecer aquello, agreguese tambien esto

La otra observacion es, que aunque es práctica en algunas Naciones que el Gefe del Estado haga por si la lectura del Mensage. Por lo tanto yo creo que se conciliaria todo diciendo—El Gobernador de la Provincia asistirá igualmente el dia que la Legislatura cierre sus sesiones, dejando á su arbitrio que si quiere lea el Mensage ó no.

Sr. Garcia (D. Baldomero.) Solo pido la palabra para hacer presente un inconveniente, que me ocurre, y es, que puede suceder algunas veces que en la época de la apertura de la Sala el Gobernador se halle fuera de la Capital, en cuyo caso delega el Gobierno y no la Capitanía General, reservandola porque vá con objetos militares; pero no consiste mi dificultad tanto en esto, cuanto que muchas veces delega en los Ministros, cada uno en su Departamento, en cuyo caso no se sabria cual seria el lugar de estas personas, porque el local no permite tres ó cuatro. Por esto yo considero que se deberia decir que *cuando se halle en la Capital.*

Sr. Irigoyen. Puede ponerse el Gobierno de la Provincia en lugar de el Gobernador y Capitan General.

Habiendose conformado los SS. DD. con las anteriores alteraciones la Sala sancionó el artículo en los términos siguientes——

Art. 4.º En adelante el Gobierno de la Provincia asistirá á la la Sala el dia de la apertura de cada Legislatura, como tambien el dia que esta cierre sus sesiones.

Despues de esto se procedió á dar cuenta á los SS. RR. de los Diputados que concluian su periodo Legislativo, á verificar el sorteo de los cuatro que debian salir de los 16 que entraron en la presente Legislatura, como tambien el de la 6.ª y 11.ª seccion de campaña y resultó quedar fuera de la representacion los siguientes.

POR LA CIUDAD——

D. Nicolas Anchorena
" José Maria Terrero
" Manuel Pereda Saravia
" Francisco Wright
" Irineo Portela
" Agustin Pinedo
" Francisco Piñeiro
" Luciano Montesdeoca
" Manuel Inciarte
" Roque Saenz-Peña
" Lucio Mancilla
" Luis Argerich

POR LA CAMPAÑA——

1.ª Seccion D. Justo Villegas
2.ª " Inocencio Escalada
3.ª " Manuel Obligado
4.ª " Prudencio Rosas
5.ª " Antonio Ramirez

6. ª " José Fuentes
7. ª " Baldomero Garcia
8. ª " Felipe Senillosa
9. ª " Agustin Garrigós
10. ª " Angel Pacheco
11. ª " Manuel Arrotea
12. ª La vacante de D. Juan Correa Morales.
14. ª Todavia no se ha incorporado el Diputado por esta seccion que se mandó por Decreto de 22 de Marzo del corriente año.

Acto continuo se procedió al nombramiento de dos SS. DD para integrar la H. Comision permanente, cuya votacion con arreglo á la Ley es nominal, y resultaron nombrados los SS. DD. D. Manuel Irigoyen y D. Lucio Mancilla.

Concluido esto el Sr. Presidente anunció—*Queda cerrada la 13.ª Legislatura de la Provincia* y levantó la sesion á las 3 y media de la tarde.—No habiéndose redactado en el acto la Acta para ser aprobada, por lo avanzado de la hora reservándose llenar este requisito en otra reunion al efecto.

Está conforme

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

ESPECIES METALICAS.

ONZAS de Oro Españolas	122—122 4	
Pátrias	116 4—117	
PESOS Españoles	7 4	
Pátrios	7 1–7 1½	
PATACONES	7 4	
MACUQUINO de cordon	7	
cortada	6 6	
FONDOS PUBLICOS del 6 pct.	70	
ACCIONES del BANCO	150 á 160	
CAMBIO sobre Inglaterra	7½	*peniques*
Francia	73 á 74	cent.
Estados Unidos	7$	
Rio Janeiro	320 á 330	
Montevideo	7$ 2 á 7$ 3½	*pat*

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 18.

D. Lorenzo Nieto, á Montevideo.
Felix Ibarra, á id.
Gregorio Arellano, á id.
José Conen, á la Banda Oriental.
José Bas Ferreira, á Santos.
Silvestre Viola y dos hijos, libres, á Entre Rios.
Antonio del Valle, un peon, al Rio Cuarto.
Evaristo Orortegui, 3 peones, á Córdoba

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 18.

a D. Guillermo y J. Black, Represent. 57.
1 cajon zarazas, 1 fardo lienzo.
a Brownell, Stegman y Ca., Belgrano 97.
4 fardos bayetas de pellon, 80 atados fierro, 683 barras de id.
á D. Diego Dunnet y Ca. Representan. 20
1 cajon pequines de algodon, 1 id. listados y pañuelos á cuadros.
á D. Juan Reins y Ca.
4 cajones zarazas, 4 fardos bramantes, 1 cajon encomiendas.
á D. Juan Best y Hermanos, Federac. 66.
1 fardo lienzos de 30 pulgadas.
á Nicholson, Green y Ca. Universidad 70.
4 fardos listados á cuadros, 3 fardos pañuelos á cuadros, 5 cajones zarazas, 1 cajon pieles de algodon de colores, 4 cajones zarazas.
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
3 cajones coletas mesclas, 1 cajon muselinas á cuadros, 1 cajon pañueloc de seda.
a D. Juan B. Boasis.
16 balas papel blanco, 1 cajon sombreros, 3 id. id. 1 id. bordonas, seda y rosarios, 1 id. cuerdas de guitarras, 1 cajon encajes, 1 id. fleco de algodon, 1 id. oropel y cuentas de cristal, 5 id rosarios de Jerusalen y cintas negras, 1 id. pañuelos grandes, esclavinas y pañuelos para el cuello, 6 bolsas alpiste.
a Rennie, Macfarlane y Ca., Potosi 36.
1 cajon indianas y muselinas, 1 id. muselinas, 1 id. pañuelos de seda, 2 id. guantes, 1 id. pañuelos de seda de 3 y 6 cuartas, 1 id. gacil'la de seda, 1 id. marroquines, 1 id. punto bordado, 1 id. muestras de diversos generos, 1 cajon abanicos, 1 id. botas, 1 id. jabon, 1 id. aceite macasar, 1 id. perfumería, 1 id. cremo de Persia, 2 id. agua de colonia, 2 id. agua de la banda, 1 id. zapatos de tropa, 1 id. felpa para sombreros.
á Briscoe, Twyford, y Ca., Catedral 74.
660 ollas de fierro.
a José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
1350 baldosas chicas, 400 id. grandes.
á D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
25 cajones vino de Burdeos.
á Mc' Crackan y Jamieson, Catedral 78.
1 cajon botones de arito, 1 cajon zarazas, 4 id. hilo de ovillo, 2 id. cocos blancos, 1 fardo lienzos finos, 4 id. bayetas de dos frisas, 1 fardo paños de la estrella, 1 cajon pañuelos á cuadros, 2 id. plantillas 2 cajones pañuelos de seda, 1 fardo pañuelos fleco de lana, 1 fardo bramantes, 2 id. cotines, 4 fardos lienzos ordinarios.
á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
66 cajoncitos cigarros 1000 cocos, 226 rollos estopa, 34 barricas azucar, 29 esteras.
á D. Angel G. Elia.
6 sobornalitos yerba.
á D. Antonio Ramallo.
12 piezas beta, 7 cabos de ambé, 2 bolsas arroz.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA HABRE DE GRAIA Bergantin frances *Cou-rier de la Rance*, hoy 19 á las 12.

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Caboclo* con destino al Rio Janeiro lo despachan sus consignatario D. Manuel A. Ramos.

Bergantin sardo *San Antonio*, con destino á Santos lo despachan sus consignatarios Doudall y Lewis.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances *Courier de la Rance*, con destino á el Havre de Gracia despachado por sus consignatarios Guerin Seris y Ca., cargadores—los mismos, 3,940 astas, 1,398 cueros vacunos, 20 fanegas sal, 955 cueros vacunos salados, media pipa vino, Poucel y Ca., 400 cueros vacunos, Blan y Constantin, 2 fardos con 296 docenas pieles nutrias, 7 fardos con 181 arrobas, 18 libras plumas de avestruz, Luis Choudens, 1,500 cueros vacunos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Vigilante*, patron Tubia Marsiel, de San Nicolas
Lanchon *Carmen*, patron Francisco Uson, de la Bajada.
Lanchon *Esperanza*, patron Pedro Aguero, de San Salvador.

FRUTOS DEL PAIS,
Introducidos por el Cabotage.

Dia 18.

A D. Juan José Lopez 1,000 postes de ñandubay, 35 carretadas leña, 48 cueros vacunos, 4 barricas sebo con 24 arrobas—á D. Jacobo Flint, 700 fanegas cal, 40 carradas leña, 2 yugos.

Buques Mercantes en el Puerto.

Dia de Entrada.

Nacionales.

Julio 20. Bergantin RIO DE LA PLATA, Dasso, á D. Gaspar Resa.
Octubre 20. Goleta nacional MARIA JUANA, capitan Gard, para Patagones.
Octubre 27. Bergantin goleta nacional CAROLINA, Bartlett, á Gowland y Ca., para el Brasil.

Orientales.

Octubre 3. Polacra AMOR PATERNAL, Golso, á D. Felipe Llavallol, para el Brasil.
Noviembre 8. Goleta CERES, Cornelio, á D. A. Martinez.

Ingleses.

Setiembre 30 Bergantin JOSEPH WINTER, Nuttall, á Carlos Tayleur y Ca., para Liverpool.
Bergantin JOHN BLACK, McKenzie, á G y J. Black, para Londres.
Octubre 14. Barca ARGENTINA, Kelso, á Parlane, Macalister y Ca., para Liverpool
Octubre 27. Bergantin LAURA, Crockley, á Villate, Wilson y Ca., para Liverpool.
Noviembre 4. Barca CASTRIES, Mondel, á Nicholson, Green y Ca.
Noviembre 10. Bergantin goleta SALATHIEL, Bell á Briscoe, Twyford y Ca.
Noviembre 11. Barca JACKSON, Williamson, á M' Crackan y Jamieson.

Americanos.

Octubre 2 Bergantin SOPHIA & ELIZA, Reed, á Zimmermann, Frazier y Ca., para New-York.
Octubre 3. Bergantin ERIE, Smith, á Zimmermann, Frazier y Ca., para la Havana.
Octubre 8 Bergantin TRAFALGAR, Pearsen, á Gowland y Ca., para el Brasil.
Octubre 12. Fragata NILE, Hepburn, á Zimmermann, Frazier y Ca.
Noviembre 6. Barcan CAROLINA, Balshen, á Zimmermann, Frazier y Ca.
Noviembre 12. Bergantin FAIR AMERICAN, Willis, á D. Gowland y Ca.
Noviembre 17. Bergantin CERES, Purbeck, á D. Gowland y Ca.

Sardos.

Octubre 10. Bergantin GENERAL AMERICANO, Barboso, á Rezabal y Hermanos, cargando para Cádiz.
Noviembre 11. Bergantin CESAR AUGUSTO, Terraso, á D. Felipe Llavallol.
Noviembre 11. Polacra BELLA ANTONIETA Prial, á Dowdall y Lewis.
Noviembre 11. Polacra SAN ANTONIO, Gallo, á Dowdall y Lewis.

Brasileros.

Junio 5. Bergantin ELOISA, Sousa, á D. M. A. Ramos.
Octubre 4. Bergantin AMISTAD, Ferreira, á D. Manuel A. Ramos, para el Brasil.
Octubre 18. Bergantin brasilero SIETE DE SETIEMBRE, á D. Joaquin A. Riveiro para el Rio Janeiro.
Octubre 23. Bergantin LORENZA, Gonzalez, á J. A. Ribeiro, para el Brasil.
Noviembre 4. Bergantin NUESTRA SEÑORA DE AYUDA, Belen, á J. A. Riveira.
Noviembre 7. Bergantin RUFINA, Santos á D. M. A. Ramos.
Noviembre 7. Bergan CACIQUE, Madeira, á D. M. A. Ramos.
Noviembre 11. Patacho NOVA AURELIA, Porto, á D. Juan B. Soriano.
Noviembre 12. Bergantin CABOCLO, Cunha, á D. M. A. Ramos.

Franceses.

Octubre 2 Bergantin COURRIER DE LA RANCE, á Guerin, Seris y Ca., cargado para San Maló.
Octubre 4. Bergantin AMABLE LUCETTE, Faisant, á Guerin, Seris y Ca., para Cowes.
Noviembre 2. Bergantin JEUN CHARLES, Abarham, á Poucel y Ca.
Noviembre 11. Bergantin JOSEPH Nazareau, á D. José Ortiz Basualdo.

ESPAÑOL.

Noviembre 1. Bergantin HENRIQUE, Arana, á Zumaran y Treserra.

HAMBURGUES.

Octubre 20. Fragata ELIZA, Otten, á Dowdall y Lewis.

DINAMARQUES.

Octubre 20. Fragata CARAVANEN, Koch, á Gowland y Ca.

HOLANDESES.

Noviembre 6. Barca ALCION, Linder, á Bunge, Hutz y Ca.

AVISOS NUEVOS.

COLISEO.

SE está preparando para la semana entrante una gran funcion extraordinaria en Beneficio de la Sra. Carolina Caton; en la que se exhibirá un gran baile pantomímico nuevo en este Teatro y composicion del Sr. Caton, titulado:

La Féria del Campo Grande en Lisboa,

ó

Los Asesinos Sorprendidos.

Los demas pormenores se detallarán en las papeletas de costumbre. n19 3p

Ojo al Aviso.

SE vende un cuarto de pulpería de corto principal. Al que quiera comprarlo se le hará alguna rebaja de su tazacion y se le dará el alquiler del cuarto en 25 pesos, pues tiene bastante comodidad. El que se intersse por él ocurra á la calle de la Victoria No. 288, donde encontrará con quien tratar n19 3p

Se Necesita

UN mozo para una pulpería establecida en el pueblo de Dolores; el que quiera ocupar el dicho lugar, acreditando su conducta ocurra á la casa que sigue al No. 232 calle de Belgrano. n19 3pd1

Se Vende

UNA hermosa balanza americana, con peso de 3,000 libras, con todos los platos, cadenas y demas útiles correspondientes; para verla y tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista Remate de Tomas Gowland n19 tfs

Se Vende

La casa de altos y bajos calle de la Catedral, de las Catalinas cuadra y media para la Plaza sobre mano derecha; dicha casa acaba de ser recorrida con toda prolijidad y con un crecido gasto. Tambien se alquila la parte baja. El que guste verla con uno ú otro objeto, puede pedir la llave en los altos, y para tratar verse con D. Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n19

Un Jóven Frances

RFBIEN desembarcado, y que posee el idioma del pais, desea acomodarse en alguna casa de comercio, pues tiene conocimientos en este ramo. Tambien admitirá una colocacion en alguna tienda ó almacen. Tiene las mejores recomendaciones que puede garantir con casas respetables de esta ciudad y Montevideo. En esta imprenta darán razon, ó puede dejarse una esquela dirigida á G. H que será atendida. n19 tfc

Se Alquilan

DOS piezas empapeladas y muy hermosas situadas en los altos calle de la Piedad No. 44. Allí mismo se encontrará con quien tratar. n19 tfc

Tratado de Esgrima á pié y á caballo

EN que se enseña por paincipios el manojo del florete, ó el juego de la espapa ó el sable: 1 tomo en pasta con láminas. Se hallará en la Librería Argentina calle de la Victoria No. 136. n19

Una Cuja

DE caoba del valor de trescientos pesos se vende por doscientos.
Una cómoda con escritorio de construccion particular aunque no de vista.
Una vidriera para mostrador.
Varios estantes para libros.
Una caja fuerte.
Se venden estos muebles en la *Librería Argentina.* n19

PARA
Rio Gránde y Puerto ALEGRE.

CON ESCALA EN MONTEVIDEO.

SALDRA el 24 del corriente Noviembre, permitiendolo el tiempo el bergantin americano *Trafalgar*.
Llevará carga y pasageros para los tres destinos, ocurriendo los interesados, á D. Marcos W. Sheafe ó á los consignatarios.

DANIEL GOWLAND, y Ca.
Plaza de la Victoria.

BETUN
LIQUIDO
Y EN PASTA
De Eduardo Dega.

O hay muy superior de 3 menas, á precios moderados, por mayor y menor, en la calle de Cangallo No. 88. nl7 3p

Se Necesita

UNA conchavada de todo servicio y que quiera trasladarse á Montevideo con una familia extrangera. La que tenga buenas recomendaciones y le convenga esta proporcion puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. n17 tfc

Sombreros Blancos
de Castor Ingleses de primera clase y de la última moda.

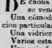

GUILLERMO HAYTON, calle de Cangallo No 45, acaba de recibir de dichos sombreros, los que venderá á precios moderados. n17 3c

Se Venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fábrica. Son de tres tamaños: es decir, de 25, 35 y 50 galones Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 15. s26 tfc

---

✝✝✝

Ave Maria.

LA Milicia de Jesu-Cristo, y V. O. T. de Ntro. Padre Santo Domingo, celebra las honras y sufragios generales, por los finados Hermanos, el Domingo próximo dia 20 á las 9 y media de la mañana. Se avisa á nuestros Hermanos, principalmente á los que viven distante de la Iglesia, para que asistan á rogar á Dios por los fieles difuntos, para que por los méritos de Ntro. Señor Jesu-Cristo descansen en Paz. 1*

SE VENDE,

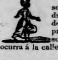

Una criada apta para todo servicio y de muy buena conducta; igualmente un piano de excelentes voces y en un precio muy barato. El que se interese por uno ú otro ocurra á la calle de Talcahuano No. 111. n17 3p

Libros y Utiles de Escritorio.

EN el Almacen de Efectos No. 39½ calle de la Victoria, se encontrarán *ademas* juegos de libros en blanco para partida doble, bien rayados y de superior papel y encuadernacion; libros para cuentas de venta propios para casas de comision; libros para cuentas corrientes; id para caja &c, &c. Tinta colorada de la mejor en tarritos, lapices de palo, obleas surtidas de buena calidad y tamaño, papel blanco de hilo y algodon genovés, papel marca mayor apropósito para la correspondencia de los paquetes, id, id, id, conteniendo impresos en ingles conocimientos para carga. n3 1m

¡ VIIVA LA FEDERACION ¡

Al Publico.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita y llama á todos los acreedores del finado D. José Ponce, en la Sala del Juzgado para el dia 23 del corriente á las 11 de la mañana, llevando cada uno su respectivo documento. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1836.

Teodoro Montaño,
n17 6pd1 *Escribano Público y de No.*

Descubrimiento
UTIL E INTERESANTE.

EN la calle de Chacabuco No. 6 y 8, del mercado cuadra y media para el Retiro á mano derecha, en la misma casa armería y cuchillería DE LA BUENA FE, se acaba de recibir un específico de Francia ignorado hasta ahora en el pais, con el cual se ofrece quitar toda clase de manchas de grasa, de aceite ó cualquier otro cuerpo craso, en toda clase de generos de seda; se limpian vestidos de merino, de terciopelo, sin alterar su brillo ni sus colores y sin descoserlos, así como los paños y toda clase de géneros; comprometiendose á dejar todo con su primitivo color y lustre dando así á una pieza que quedaría inutilizada un nuevo valor y realce por un precio muy moderado n8 15p

Cal Viva y Tierra
Romana

HAY de venta en la casa No. 45 calle de Maypú. n15 tfs

J. Herschel,
OCULISTA Y MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos, para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos, Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase.—Calle de las Piedras Ne. 46, donde se podrá encontrar por la mañana desde las 8 hasta las 11, y á la tarde de las 3 hasta las 6. n9 8pd2

Se Venden

OCHO cuadras de tierra cuadradas propias, con 14 á 15 mil plantas de durazno, zanja y cerco de pita, algunos frutales como son duraznitos, bocados de dama, priscos, manzanos, peros, membrillos, higos blancos y morados, parras de uba negra, el edificio, esquina, trastienda, sala, aposento y cocina con azotea; todo tazado particularmente en 20,700 pesos, y se dá en 12,000 pesos. Ocúrrase para tratar al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n15 tfs

Venta.

Se vende una casa pequeña en buen parage, que produce mas del 1 por ciento, y se asegura.

Otra casa que ha costado mas de 200,000 pesos y se dá por la tercera parte de su valor.

Una hermosísima casa panadería que está atras de la Recoleta con todos los utiles de panadería, y que está arrendada en el dia en 700 pesos mensuales. Por los pormenores y por todo lo demas ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan Recova No. 30.

Se desea tambien arrendar una chacra que diste tres leguas de esta ciudad. n15 tfs

Interesante.

Se vende una casa con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 18 piezas, 4 patios, y en calle muy regular y empedrada.—Igualmente se vende un coche de ciudad, ó se cambia por otro como para campo, debiendo ser fuerte y pagando la diferencia sea la que fuere. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. o24 tfs

---

Aviso.

SE vende la pulpería situada en la calle del Temple y Esmeralda No. 153. Es casa bastante acreditada y se darán plazos cómodos. El que se interese en comprarla véase con el mozo que está en ella, encargado de dar razon para su venta. o13 tfc

Cristalería de Alemania.

EN cajones perfectamente acondicionados é importados con arreglo al consumo de las Provincias, se hallará en surtido de botellas, vasos, copitas, aceiteras, saleros, copas para cerveza, dulceras, jarros con asa, &c, &c., en casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39½. n3 1m

Colchones, Baules y Sofaes.

En la Fabrica de Inglis, calle de Potosí número 57,

SE halla un gran surtido de los mejores y mas baratos colchones, baules de todas clases, sofaes de última moda, adornos para colgaduras de cujas, cortinas de ventanas, y fleco de todas clases, á precios mas baratos que en ninguna otra parte en esta ciudad.

En la indicada Tapicería, se componen y rellenan sofaes y colchones viejos haciendolos quedar como nuevos:—Igualmente se cortan colgaduras y cortinas, á la última moda, y se colocan ya sean las nuevas ó las viejas. En fin se ejecuta todo cuanto pertenece al oficio de Tapicero, con aseo, prontitud y á precios moderados. n10 8c

Se vende

Una quinta situada en los corrales de Miserere ó Mercado del Oeste, en el costado del Norte, frente á la quinta que fué de D. Pedro Varangot, de 1 y media cuadra de frente y 1 y media id de fondo; contiene un obrage de hacer ladrillo con dos piezas de media agua en un extremo, y otras dos con cocina al otro, de la misma clase que las antedichas; cercada de zanja toda y con un higueral de 80 y tantas plantas, y algunas otras,—Su precio es 9,000 pesos.

Ocúrrase al escritorio de Pablo Santillan Recova vieja No. 30. o4 tfs

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En la pulpería del finado europeo Don Juan Larrazaga, calle de la Reconquista No. 421.

El Lunes 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por mandato judicial, todas las existencias de dicha pulpería que consisten de

Varias porciones de bebidas como caña, anis, ron, vino seco, restos de vino dulce y carlon, y tros restos de otras bebidas.
Pipas, medias, cuarterolas, barriles, barricas y cajones vacios.
Un armazon con vidrieras, 1 mostrador con 3 cajones y rejillas para vasos.
2 vidrieras.
Varias mesas de pino grandes y chicas.
Una caja, un escaño.
Bancos para sentarse y 4 bancos de madera fuerte para asientos de pipas.
Una romana de 17 arrobas.
Varios útiles de lata como tarros, económico, regadera, embudos, medidas, vertideros, balanzas y pesas, sartenes, faroles, faroles, candeleros, &c.; &c.
Alguna leña de tala.
Tabaco picado, papel blanco.
Algunas bebidas embotelladas.
Botellas y frascos vacios.
Algunos restos de loza, cristales y miniestras.
Y otra porcion de diferentes medudencias concernientes al ramo de pulpería.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquita núm. 107.

El Martes 22 del corriente, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura indispensablemente por órden del consignatario, quien ha recibido órdenes al efecto de los dueños en el Brasil—

257 rollos tabaco negro del Brasil, de regular calidad, y de diferentes marcas, los que se pondrán en lotes al gusto de los compradores

100 jamones superiores.
4 cajones vasos de una mena.
2 id vasitos.
4 barriles sardinas.
70 cuñetes anchovas.
5 barriles aceitunas.
50 damajuanas vinagre de yema.
1 bocoy arroz de la Carolina.
Y otros artículos del mismo ramo.

Por J. J. Arriola.
De Muebles &c.

En la antigua fábrica de muebles de Don Jorge McKenzie calle de la Victoria No. 132.

El Lunes 21 del corriente á las 10 y media de la mañana, se concluirá precisamente á la mejor postura con el último resto de muebles finos y nuevos, y tambien algunos con poco uso, consistiendo de 2 pares de mesas de arrimo de caoba muy finas, 1 mesa redonda para sofá ó de sala de madera de betas, 1 sofá de caoba, 1 cómoda de id fina, 2 espejos marco porado para sala, algunas sillas doradas asiento de esterilla, dichas de madera, cujas nuevas de caoba de varios tamaños. 1 id camera de caoba con colchones de crin y colgadura de zaraza muy fina, 2 cujas chicas de fierro con pavellon, tocadores de caoba nuevos, 1 ropero, 1 silla de amacarse forrada en crin, otro aparador para comedor de mediana clase, 2 mesas de comer de caoba nuevas desde doce á diez y seis cubiertos, 1 piano, una prensa para copiar cartas, algunos banquitos para los pies, 2 piezas de esteras nuevas de la India, 1 mesita nueva para leer, cortinas de esterilla con flores de la India para puertas y ventanas, otros varios muebles, 1 media pipa y una cuarterola de coñac frances muy bueno, media pipa de ginebra y un barril vino de Jerez superior.

Para Cádiz en derechura.

El bien conocido y superior bergantin sardo GENERAL AMERICANO, saldrá para el 20 de Noviembre próximo si el tiempo lo permite, tiene excelentes comodidades para pasageros y recibirá un resto de carga ocurriendo á tiempo á sus consignatarios.

REZAVAL Y HERMANOS,
Catedral 94.
o22 30c

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British brig

"JOSEPH WINTER"

223 tons per register.

THOMAS NUTTALL MASTER.

Has a large proportion of her cargo engaged, and will meet quick despatch. For freight or passage (having superior accommodations) apply to the consignees Messrs C. Tayleur & Co.
or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Bokers
o4 Núm. 51 calle de la Páz.

Para New-York.

El superior clavado y forrado en cobre bergantin americano

SOPHIA & ELIZA,

Su capitan Reed,

Empezará á cargar dentro de pocos dias, y tendrá pronto despacho Tomará á flete alguna carga. Para tratar vease á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano

For Liverpool

The well known Liverpool built A. I. barque ARGENTINA, S. W. Kelso, comander,

Now on her third voyage, has a large proportion of her cargo engaged and veady te go on board, and will be quickly dispatched. For freight or passage, having superiour accomodations, apply to the consignees.

Parlane, Macalister &c.
o18 ff. 62 calle de Federacion.

For New-York.

The coppered and copper fastened brig
SOPHIA & ELIZA,
Capitan Reed,

Will commence loading in a few days for the above port, and can take some freight—for terms apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 66 calle de Belgrano

For Cowes & Rotterdam.

PASSENGERS ONLY.

The fine, fast sailing, copperred and copper fastened french Brig AIMABLE LUCETTE, capt. Edward Faisant, 215 tons register, will sail on the 12th. November, and will take passengers, for whom she has excellent accommodation.

For terms apply to her consignees
Guerin, Seris & Co.
o29 tfs Calle de Potosí No. 109.

For London.

The superior fast sailing A. 1. British built brig——

"JOHN BLACK"

burthen 167 *tons*

JOHN MCKENZIE, MASTER.

Has still room for a few tons of Dry freight, and can accommodate passengers very comfortably. For further particulars apply to the consignees Messrs. William & John Black——
or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Kokers
o4 Núm. 51 calle de la Paz.

Para Santos
En Derechura.

La hermosa Polaca Sarda SAN ANTONIO, al mando de su capitan Cayetano Gallo, saldrá para dicho destino el 21 del corriente sin falta; admite carga y pasageros. Ocurrase á tratar con

Dowdall y Lewis,
n15 tfc Reconquista No. 28.

Para Cadiz y Génova.

Saldrá para dichos puertos el muy velero Bergantin Sardo CESAR AUGUSTO, capitan P. Ferraro; puede admitir alguna carga ocurriendo á su consignatario

F. Llavallol,
Calle de Cangallo No. 96.

QUEMAZON.

EN el núm. 69 calle de la Reconquista enfrente de la Iglesia de San Francisco, se venden unas puertas y ventanas usadas de las mejores maderas, como igualmente 4 ó 5 mil tejas, alfagias, palos de todos precios sumamente bajos. En la misma obra darán razon. n12 7p

Agua de Colonia.

RECIEN importada y de superior calidad, se encontrará por baules, muy bien acondicionada, *en el Almacen de Efectos No.* 39¾ calle de la Victoria. n17 1ms

Se Vende

La casa No. 114 sita en la calle de Cochabamba, con 29 varas de frente al Norte, y 70 de fondo, compuesta de sala, 2 dormitorios, corredor, y un cuarto con puerta al Sud; con mas tres cuartos de alquiler que dán á la calle bajo los números 108, 110 y 112, con sus respectivas cocinas. Las personas que se interesen por ella ocurran á la calle del 25 de Mayo casa No. 26, donde encontrarán con quien tratar. n17 3p

Notice

BLACK TEA of good quality to be sold on reasonable terms at the corner house calle de Piedad No. 2, Alameda.
n18 3p

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No 30. n8 tfs

A $25 Moneda Corriente.

LA Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de

10 CUADERNOS

Se halla de venta en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. n16 tfs

Espíritu de la Biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos, donde el alma se edgrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliento de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficientp en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, qua no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clasica! Los jóvenes conocerían y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Grouseillá; queda por consiguiente autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana.
n18 Secretario.

Ojo al Aviso.

JUAN BASSET, tapicero, ofrece al publico su servicio en su arte, para hacer colchones de lana y de paja, aforrar sofaes de cerda y de zaraza, poner cielos razos y blanquearlos; limpia muebles, empapela, cose esteras y alfombras, todo á precio acomodado.

Advierte al mismo tiempo que hará cualquiera de dichos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo.—Vive en la calle de la Reconquista núm. 191. n18 3p

Gratificacion.

A la persona que entregue ó dé noticia cierta de una negrita como de dos años que se ha perdido hoy de la casa No. 94 calle de Cuyo, se le dara una buena gratificacion. Lleva un batoncito de maon viejo con guarda de trensilla. n18 2p4

Se Vende

En un precio muy equitativo un carro hecho á la inglesa, con la guarnicion para un caballo; para tratar ocúrrase á la calle del Restaurador Rosas No. 62, corralon de D. Juan Davison. n18 3p

Aviso.

Se vende una casa en la calle de los E. U. frente á la quinta nombrada de Chiclana, tras de los Ejercicios. El que quiera compraria véase con sus dueños viven en dicha casa. n18 2p4d

PRIMAVERA
Tiempo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos de males gálicos, dolores rumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y exteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, vómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese, ocurran á la calle de Cangallo núm 498 7 y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viendóse con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. 20s. tfc.

Arreo para Caleza
y sillas de montar para hombres

E la mejor construccion con aro y sin él; lisas y labradas, y tambien á la Húngara, se encontrará de venta en el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

LITOGRAFIA
Del Estado.
G R A N P L A N O
TOPOGRAFICO

*De la Capital de Buenos Aires con sus inmediaciones, indicando todas las Quintas, Caminos, Casas, Huecos, Jardines, hasta el Puente de la Restauracion en **Barracas, al Sud,** detras de los Corrales de Miserere, al Oeste, y la Pólvora de Coelhi, al Norte.*

ESTE Plan levantado y litografiado con todo el esmero posible por C. H. Bacle, director de la Imprenta Litográfica del Estado, calle de la Catedral No. 17, se publicará en tres hojas. La primera saldrá en breve y contendrá toda la parte del Sud.

NOTA.—En dicha casa se puede ver el original, y toda persona que señaláre *antes de la impresion* cualquier error notable, inexactitud ú omision, recibirá con las debidas gracias tres planos completos de regalo.

Las personas que quieran recibir dicho plano pueden hacerse inscribir desde hoy, en el concepto que no se paga nada con anticipacion sino en el acto de recibir el plano, y aun con la condicion expresa que será del agrado de los Sres. Subscriptores. o18

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS.

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. JUAN MANUEL DE ROSAS.**

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POr disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se convoca á los acreedores de D. Guillermo Mason, que no concurrieron á la Junta general que se hizo el dia 14 de Setiembre último, y van nominados en la subsiguiente lista, para que ocurran á la oficina del infraescrito escribano en el término de 3 dias, á nombrar un síndico que subrogue al que fué nombrado en dicha Junta, que ha renunciado el cargo; expresando su eleccion en el acto de la notificacion. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1836.

Lista de los Acreedores.

D. N. Malcom.	D. Pedro Mom.
" Diego Johnson	" Bantista Uriondo
" Juan Fay.	" Guillermo Speed
" Diego Hargraves	" Carlos Rouins.
" Eduardo Conner.	" José Fonston.
" Daniel Mackintire.	" Jorge Watson.
" Diego Laury.	" N. Wilins.
" Davison (el carpintero)	" James Musly y Darby.

Faustino Ortiz de Oroño,
n17 3p Escribano del Consulado.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

Aviso

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.

Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del núm. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de ellos con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.

Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos árboles; se dará en 3,500 pesos.

Se vende un corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta à la calle: se dará en cinco mil pesos.

Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulperia con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.

Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

AVISO

La Libreria de Duportail se ha trasladado y reunido á la Libreria Argentina *calle de la Victoria núm.* 136, *y la subscripcion de lectura francesa se ha abierto en esta con aumento considerable de obras modernas.*

LIBROS CASTELLANOS.

Recibidos en la Libreria Argentina que se venden desde hoy á los precios infimos que se espresan——

Viages de Anacarsis por la Gresi 9 t.	30 ps.
Historia de Méjico, por Solis 1 t.	5 ps.
Educacion de los niños, por Loke 2 t.	12 ps.
Almacen de los Niños, 2 t.	6 ps.
Compendio de la Historia de España, por el P. Isla, 2 t.	4 ps.
El Regañon, 2 t.	8 ps.
Historia del Jacobinismo, por Barruel, 4 t.	24 ps.
Compendio de la Historia de Portugal, 2 t.	5 ps.
" Historia de las Crusadas, 2 t.	6 ps
" Historia de Inglaterra 1 t.	3 ps.
Almacen de frutos literarios, 2 t.	3 ps.
Cartas Peruanas, 1 t.	3 ps.
El Escritor sin título, 1 t.	20 rs.
Vicios de las tertulias, 1 t.	20 rs.
El Sacerdote Santificado, 2 t.	4 ps.
De los delitos y de las penas, por Becaria, 1 t.	2 ps.
Memorias para la Historia de las Constituciones Españolas, 1 t.	4 ps.
Desengaños Filosoficos, 4 t.	12 ps.
Historia de la Filosofia, por Lapeña 3 t.	18 ps.
Elementos de Fisica esperimental, por La-Fond, 7 t.	20 ps.
Compendio de Van, esperimental 2 t. (en latin.)	8 ps.
Los nombres de Cristo, por Fr. Luis de Leon, 3 t.	8 ps.
Manual de Labradores y Agrimensores, 1 t.	5 ps.
Cálculo de los desmontes ó escabaciones, 1 t.	20 rs.
Historia de Rusia, 1 t.	3 ps.
De la Autoridad Real, 1 t.	3 ps.
Apologias del Altar y del Trono, 1 t.	4 ps.
Cartas Marruecas, por Cadalso, 1 t.	3 ps.
Teologia Pastoral, por Marin, 2 t.	8 ps.
Catesismo Romano para los Parrocos, 2 t.	8 ps.
Compendio de navegacion, por Don Jorge Juan, 1 t	5 ps.
Cursos de estudios elementales de marina, por Ciscar, 4 t rusticos.	10 ps.
Enfermedades lacteas, por Brunel 1 t.	3 ps.
Enfermedades linfáticas, por Colmar, 1 t.	3 ps.
Principios de Cirugia, por Fernandez 1 t.	3 ps.
El Mirtilo ó los Pastores, en prosa y en verso. 1 t	3 ps.
Eclesiastico perfecto, 1 t.	3 ps.
Apologistas de la Religion, 2 t.	6 ps.
Sermones de Fr. Luis de Granada 16 t	40 ps.
La industria y la moral 2 t.	5 ps.
Lascaris ó los griegos del siglo 15 3 t.	8 ps.
Colecoion de piezas en prosa y en verso, 2 t.	5 ps.
Apendice del teatro de Gorostiza 2 t.	5 ps.
Economia de la vida humana 1 t.	20 rs.
Teoria de las recompensas, por Bertau 2 t.	5 ps.
" de las penas 2 t.	5 ps.
El nuevo Robinson, 2 t.	6 ps.
Instituciones de filosofia, por Guevara, 4 t. (en latin)	12 ps.
Comentario de Montesquieu 1 t.	20 rs.
Decada Legal, en que se contraen á á dez las Leyes de España, 2 t.	5 ps.
Ordenanzas de Vilvao, 1 t.	12 ps.
El nuevo Código de Comercio Español, edicion oficial, 1 t.	20 ps.
Ordenanzas militares, 2 t.	25 ps.
Feijoo, 15 t.	40 ps.
Espíritu del Telémaco, 1 t.,	20 rs.

Conchavado.

SE necesita uno en la casa sita calle del Restaurador Rosas No. 124. Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. n15 tfc

COLECCION,
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO CUARTO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Octubre,

CONTIENE:—

1.° —Discurso preliminar á la descripcion de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, que se colocará al frente de dicha obra.

2.° —Conclusion de la expedicion al Chaco, por el rio Bermejo, por el Coronel Adrian Fernandez Cornejo.

3.° —Descripcion de un nuevo camino del valle de Ceuta á la ciudad de Tarija, por el mismo.

4.° —Diario de la expedicion del año de 1822, á los campos del sud de Buenos Aires, desde Moron hasta la Sierra de la Ventana, al mando del Coronel D. Pedro Andres Garcia, en las observaciones hechas por el Coronel de Ingenieros D. José Maria de los Reyes.

☞Para no dejar en suspenso la publicacion de este diario, hemos tenido que diferir la de los discursos, que corresponden al tomo anterior, y que saldrán en el próximo cuaderno:

CONTENDRA ADEMAS:—

1.° —Efemerides ó diario histórico de la sublevacion y guerra de 1754, en los pueblos guaranís, situados en la márgen oriental del rio Uruguay, version castellana de la obra escrita en latin por el P. Tadeo Xavier Henis, de la Compañía de Jesus.

2.° —Coleccion de varios viages y reconocimientos al sud de la provincia, y b la costa Patagónica.

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media para el campo.

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Historia é Idiomas
PRINCIPALMENTE
De esta parte de América.

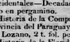

En la LIBRERIA ARGENTINA se encuentran las obras siguientes sobre esta materia.

Descripcion é Historia de las Indias Occidentales—Decadas de Herrera, 4 t. en folio en pergamino.

Historia de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay, por el Padre Pedro Lozano, 2 t. fol. pergamino.

Historia de la Florida, por Garcilaso, 1 t. fol. pergamino.

Histos de la Mision Danoise dan les Indes Orientales, por Niecomp, 3 t. en 4° pasta.

Historia de Chile por el Abate D. Juan Ignacio Molina, 2 t. fol. en 4.° pasta.

V. yage dans l'interieur de la Guiare, por J. G. Stedman, 3 t. 4.° cartonados y un grande atlas con muchas láminas.

Ensayo Histórico sobre la Revolucion del Paraguay, por Loncharp (en frances) 1 t., rústica

Investigaciones sobre las antiguedades de la América Septentrional, por Wardon, 1 t. (frances.)

Ensayo Político sobre el remo de Nueva España, por Humboldt, 4 t. 4.° en pasta.

Historia del Brasil por Beanchamp, 3 t. 4.° pasta (frances.)

Historia del Paraguay, Buenos Ayres y Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes, 3 t. 4.° media pasta.

Noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata, por Nuñez, 1 t. 4.° media pasta.

Viages por la parte Septentrional del Brasil, por Roster, 2 t. en 4.°, pasta, con láminas (en frances.)

Historia de la Isla de Puerto Rico, por Valladares, 1 t. 4.° en pasta.

Noticias históricas y descriptivas sobre el gran Pais del Chaco y el Rio Bermejo, por D. José Arenales, 1 t. en 4.° pasta.

Memoria Histórica sobre la 2.ª campaña del General Arenales á la Sierra del Perú, por D. José Arenales, 1 t. en 4.° rústica.

Historia de la América, por Robertson, 3 t. 4.° en pasta (en francés.)

Manifestacion histórica y política de la Revolucion de Américo, especialmente del Perú y Rio de la Plata, 1 t. en 8.°

Idiomas de los Indios.

Tesoro de la lengua Guaraní por el P. Montoya, 1 t. en 4.° media pasta.

Arte de la lengua Quichua y vocavulario, 1 t. en 8.° rústica.

Arte y vocabulario de la lengua Lule y Tonocote, 1 t. en 8.° media pasta.

Se alquila

La casa No. 17 calle de la Catedral, tiene doce piezas, de las cuales cinco están empapeladas, tres patios y un pozo. En dicha casa se halla con quien tratar. n16 tfs

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.